

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

1	NÚMERO DE ACTA	DESIERTO AS-SM-48-2024-MPC/CS-1
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, San Vicente de Cañete, a los 24 días del mes de enero del año 2025, en las instalaciones de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, a las 08:25 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante F04 AS48-2024-MPC/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° AS-SM-48-2024-MPC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370 , a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JUAN CARLOS RAMIREZ MURO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	MARCO ANTONIO PONCE GUERRA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión
		Suplente			
Segundo Miembro	CARLOS ALFONSO SANCHEZ CARDENAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	Nombre o razón social del participante	RUC
1	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20487876578
2	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
3	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529241039
	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA	20559326381

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	9/01/2025	22:13:53

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
---	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

1	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	<p>De acuerdo con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección en la página 35, señala que los postores deberán presentar en su propuesta la copia de DNI de los profesionales propuestos. El postor Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C no ha cumplido con adjuntar en su propuesta este documento, por lo tanto, la oferta no es admitida.</p> <p>- De acuerdo con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección en la página 14, se establece que el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra será en tres entregables con un plazo máximo de 15 d.c. para el primer entregable, 30 d.c. para el segundo entregable y 60 d.c. para el tercer entregable.</p> <p>Cabe indicar que, conforme al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado.</p> <p>De lo anterior se precisa que el postor Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C no ha cumplido con declarar en el ANEXO N° 4, el plazo máximo para la presentación y subsanación de observaciones de cada entregable, por lo tanto, considerando que no se permite la subsanación del plazo ofertado por los postores, ya que altera el contenido esencial de la oferta, la oferta no es admitida.</p>
---	--------------------------------------	---

8 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declaran **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, de acuerdo con el análisis efectuado a las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

JUAN CARLOS RAMIREZ MURO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MARCO ANTONIO PONCE GUERRA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

CARLOS ALFONSO SANCHEZ CARDENAS